UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 443 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1415-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 3211-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 004-2026-UNSCH-CSST/MACJ del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre elección de presidente y secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma arbitraria por igual número de representes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, el artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, con Resolución Rectoral N° 357-2025-UNSCH-R, de fecha 02 de junio de 2025, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 04 de junio de 2025;

Que, el 09 de junio de 2025 se ha realizado la elección del presidente y secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución Rectoral N° 357-2025-UNSCH-R, de fecha 02 de junio de 2025, según el acta de reunión que obra en el expediente administrativo;

Que, resulta necesario tomar conocimiento de la elección del presidente y secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 443 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección del presidente y secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución Rectoral N° 357-2025-UNSCH-R, de fecha 02 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- MARCO ADOLFO CASTILLO JARA (Presidente)
- PAULA NOA PÉREZ (Secretaria)

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 443 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Interesados
Archivo

FESM/wvgs